

que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión de Seguimiento creada al efecto, se resolverán por vía administrativa y, en su caso, mediante la jurisdicción contencioso-administrativa en la manera regulada por la Ley de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de Colaboración por duplicado, en Madrid a 26 de junio de 2002.—El Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, José Antonio Canas Torres.—El Consejero de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla, Rafael Hernández Soler.

14942 *RESOLUCIÓN de 21 de junio 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 5279/02 a 5303/02.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 5279, de 16 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5279/02 al forjado de placas pretensadas marca «Forsecusa» 16/60, fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 5280, de 16 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5280/02 al forjado de placas pretensadas marca «Forsecusa» 30, fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 5281, de 16 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5281/02 al forjado de placas pretensadas marca «Forsecusa» 30/60, fabricado por «Forjados Secusa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamarramala (Segovia).

Resolución número 5282, de 12 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5282/02 al forjado de viguetas armadas modelo Omnia Kaiser, fabricado por «Imaz Hermanos, Sociedad Limitada», con domicilio en Echarri Aranaz (Navarra).

Resolución número 5283, de 16 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5283/02 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Bloquera Gago, Sociedad Limitada», con domicilio en Betanzos (La Coruña).

Resolución número 5284, de 16 de abril, por la que se concede autorización de uso número 5284/02 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Juan Álvarez Martín, Sociedad Anónima», con domicilio en Sardina del Sur (Gran Canaria).

Resolución número 5285, de 16 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5285/02 al forjado de hormigón armado: Tablero «Tabyteja», fabricado por «Construcciones leache, Sociedad Limitada», con domicilio en Aoiz (Navarra).

Resolución número 5286, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5286/02 a las placas pretensadas P25-120, fabricadas por «Viguetas Berma, Sociedad Limitada», con domicilio en Quintanar del Rey (Cuenca).

Resolución número 5287, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5287/02 al forjado de placas pretensadas P25-120, fabricado por «Viguetas Berma, Sociedad Limitada», con domicilio en Quintanar del Rey (Cuenca).

Resolución número 5288, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5288/02 al forjado de viguetas pretensadas tipo Horpre T-18, fabricado por «Hormigones Pretensados, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 5289, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5289/02 al forjado de viguetas pretensadas marca «Menéndez-Porex», fabricado por «Moncova, Sociedad Limitada», con domicilio en San Andrés de Rabanedo (León).

Resolución número 5290, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5290/02 al forjado de viguetas pretensadas marca «Menéndez-Porex», fabricado por «Moncova Zamora, Sociedad Anónima», con domicilio en Zamora.

Resolución número 5291, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5291/02 a las correas autorresistentes de hormigón armado «Urfi-CA» y «Urfi-CA», fabricadas por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 5292, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5292/02 a las placas pretensadas marca «Plata-Re-

cio» 25/120, fabricadas por Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 5293, de 26 de abril, por la que se concede la autorización de uso número 5293/02 al forjado de placas pretensadas marca «Plata-Recio» 25/120, fabricado por «Plata Recio Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Villar del Rey (Badajoz).

Resolución número 5294, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5294/02 a las viguetas pretensadas «Urfi» D, fabricadas por «Estructuras Mixtas Urfi, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos.

Resolución número 5295, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5295/02 al forjado de placas armadas tipo Rodríguez P, fabricado por «Vigas y Moldeados de Hormigón, Sociedad Limitada», con domicilio en Castellanos de Villiquera (Salamanca).

Resolución número 5296, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5296/02 al forjado de placas pretensadas marca «Siberia»-20, fabricado por «Pretensados Siberia, Sociedad Limitada», con domicilio en Casa de Don Pedro (Badajoz).

Resolución número 5297, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5297/02 al forjado de placas pretensadas marca «Siberia»-25, fabricado por «Pretensados Siberia, Sociedad Limitada», con domicilio en Casa de Don Pedro (Badajoz).

Resolución número 5298, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5298/02 al forjado de placas pretensadas marca «Siberia»-30, fabricado por «Pretensados Siberia, Sociedad Limitada», con domicilio en Casa de Don Pedro (Badajoz).

Resolución número 5299, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5299/02 a las viguetas pretensadas T 18, fabricadas por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

Resolución número 5300, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5300/02 a las viguetas pretensadas T18 con armadura transversal, fabricadas por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

Resolución número 5301, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5301/02 al forjado de viguetas pretensadas T18, fabricado por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

Resolución número 5302, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5302/02, a las placas pretensadas C16-120, fabricadas por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

Resolución número 5303, de 9 de mayo, por la que se concede la autorización de uso número 5303/02 a las placas pretensadas P16-120, fabricadas por «Vigas y Placas, Sociedad Limitada», con domicilio en Villalonga (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989) y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo) han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980 de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

14943 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 1.ª fase de la convocatoria del año 2002.*

Por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo

de lo dispuesto en la Ley 15/2001 de 9 de junio y en el capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el punto tercero, apartado 8 de la citada resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión de los días 27 y 28 de mayo informó las solicitudes que, presentadas hasta el 10 de mayo de 2002 hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero apartado 3 y reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997 de 27 de junio y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 2002 se resolvió la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 1.ª fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 20 de junio de 2002, por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471-00 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2002, las ayudas que figuran en el anexo a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones

otorgadas por los vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Segundo.—La Resolución de 20 de junio de 2002, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso Administrativo («Boletín Oficial del Estado» del 14).

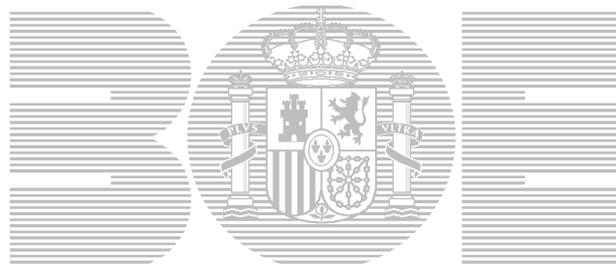
En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Director general, José M.ª Otero Timón.

ANEXO

Título	Productora	Inversión	Porcentaje	Ayuda — Euros
...Ya no puede caminar	Koldo Zuazua Álvarez	43.839,57	25	10.959,89
102	«Pasionarte, Sociedad Limitada»	27.846,04	20	5.569,21
Aizea, la Ciudad del Viento	Juana M.ª Hernández Sáenz	7.564,49	25	1.891,20
Aliento	«Producciones Álamo Films, Sociedad Limitada» 50%	54.320,68	15	4.074,05
Ausencias	«Escándalo Films, Sociedad Limitada»	15.942,87	25	3.985,72
Bamboleho	«Factotum Barcelona, Sociedad Limitada»	32.737,95	50	16.368,98
Borsh, El Refugio	David Blanco García	32.409,31	15	4.861,40
Brasil	«Doctor T Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada»	17.612,27	40	7.044,91
Carol, No Te Dispare	Javier Gil del Álamo	24.723,38	15	3.708,51
Cinco Ganador	«Olmo Films, Sociedad Limitada»	25.472,54	20	5.094,51
Corazón de la Memoria, El	«Imval Madrid, Sociedad Limitada»	22.011,54	25	5.502,89
Derecho de Admisión	«Salto de Eje Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada»	5.909,98	20	1.182,00
Desde la Ciudad no se ven las Estrellas	«Bausan Films, Sociedad Limitada»	46.473,57	15	6.971,04
Día de Pesca	«Producciones Cinemat del Mediterráneo, Sociedad Limitada»	60.041,25	25	15.010,31
Diminutos del Calvario	«Producciones Cinematográficas Filmart, Sociedad Limitada»	47.015,49	15	7.052,32
Duna y el Ogro	«Escandalo Films, Sociedad Limitada»	14.758,00	20	2.951,60
Era que no Era	«Escandalo Films, Sociedad Limitada»	10.010,53	20	2.002,11
Hombre que Volaba un Poquito, El	Sergio Cata Rioboo	48.923,15	20	9.784,63
Hombre Ubicuo, El	«Gasteizko Zinema, Sociedad Limitada»	60.556,36	15	9.083,45
Inocencia	«Infot, Sociedad Limitada»	21.966,90	20	4.393,38
Killing the Spot	«Escándalo Films, Sociedad Limitada»	16.566,68	20	3.313,34
Mal día ..Cariño?	Humberto Vignali Trachiner	14.036,52	15	2.105,48
Mala Espina	«Ángelus Imagen Digital, Sociedad Limitada»	32.956,52	30	9.886,96
Manos	Lino Varela Cerviño	25.335,00	20	5.067,00
Para Pegarse un Tiro	«Framestorming, Sociedad Limitada»	52.949,70	25	13.237,43
Pilar	«Alacera Films, Sociedad Limitada»	76.347,88	20	15.269,58
Si tu Supieras	«Dexiderius Producciones Audiov., Sociedad Limitada» «Tragaluz Estudio de Artes Escénicas, Sociedad Limitada».	28.937,79	20	5.787,56
Sin Libertad	«Leize Producciones, Sociedad Limitada»	39.035,15	20	7.807,03
Soldaditos de Latón	«Artimaña Producciones, Sociedad Limitada»	15.450,52	30	4.635,16
Toda Clase de Pielés	«Lorelei Producciones, Sociedad Limitada» José Manuel Zapata.	19.904,66	30	5.971,40
Trofeo	«Ibisa Televisión, Sociedad Limitada»	4.832,31	20	966,46
Un Minuto antes de Medianoche	«Fantasía en 5, Sociedad Limitada»	16.768,09	30	5.030,43
Una Feliz Navidad	«Allmura Films, Sociedad Limitada» «Altube Filmeak, Sociedad Limitada».	21.423,76	30	6.427,13
Una Patada a una Piedra	«Escándalo Films, Sociedad Limitada»	9.849,57	25	2.462,39
Totales				215.459,46



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLII

MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2002

NÚMERO 176

FASCÍCULO SEGUNDO

14944 *RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convoca una subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes universitarios españoles en el marco de proyectos que hayan obtenido financiación el Programa Leonardo da Vinci II de la Unión Europea en la convocatoria de 2002.*

La Secretaría de Estado de Educación y Universidades (SEEU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene atribuidas, entre otras, las competencias de coordinación, apoyo y supervisión de las actividades relativas a la ordenación, programación y gestión en materia de enseñanza superior así como la orientación e impulso de las relaciones internacionales y el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito.

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1331/2000 por el que se desarrolla la Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Universidades (DGU), dependiente orgánicamente de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, tiene asignadas las competencias en materia de diseño y planificación de la política de innovación de la enseñanza superior y de la mejora de su calidad.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA